



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°251-2017/MPCH

La Merced, 30 de noviembre del 2017.

VISTO:

La Carta N° 01-JAAC-2017-CHYO y la Resolución de Alcaldía N° 006-2017/MPCH;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa; el mismo, menciona que (...) la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso, se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen, en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2017/MPCH, de fecha 04 de enero del 2017, se designó a la Abg. Julissa Amanda Aroni Calderón, en el cargo de confianza de la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, mediante Carta N° 01-JAAC-2017-CHYO, de fecha 06 de Octubre de 2017, la Abg. Julissa Amanda Aroni Calderón presenta su renuncia irrevocable como Jefe de la Oficina de Secretaria General, por motivos profesionales.

Por estos fundamentos, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones que está investido el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA en el cargo de confianza de la Oficina de Secretaria General a la Abg. Julissa Amanda Aroni Calderón, siendo su último día de labores el día 30 de Noviembre del 2017. Dándole las gracias por los servicios otorgados a la institución municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Abg. José Luis Corilla Pérez en el cargo de confianza de la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, a partir del 01 de Diciembre del 2017.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la entrega de cargo por parte de la Abg. Julissa Amanda Aroni Calderón al Abg. José Luis Corilla Pérez.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Abg. Julissa Amanda Aroni Calderón a la Abg. José Luis Corilla Pérez, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Oficina de Secretaria General, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde

